



Nombre Del Alumno: Dariana Esteban Rodríguez.

Nombre Del Profesor: Ramiro Roblero Morales.

Nombre Del Trabajo: Cuadro Sinóptico.

Materia: Derecho de la Familia y la Niñez.

Grado: 5to Cuatrimestre.

Grupo: "A".

El Mediador	Debe actuar una vez que las partes manifestado su voluntad inequívoca de someterse a este método de solución de conflictos.	será acordado de común acuerdo entre las partes, que lo elegirán de entre una lista existente en el Registro de Personas Medidoras Familiares.	Podrá ser un trabajador social un psicólogo o un abogado.
-------------	---	--	---

Intervención del Ministerio Fiscal.	Entre las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal se encuentra la relativa a la defensa de los menores de edad e incapacitados.	En los procesos de separación o divorcio, es frecuente la existencia de menores, por ello será obligatoria la intervención del Ministerio Fiscal.	Por ello, cuando las partes deciden acudir a la mediación familiar para solventar controversias.
-------------------------------------	---	---	--

La Medición.

Familiar como método alternativo de solución de conflictos puede ser menos perjudicial para los menores que se vean inmersos en este tipo de controversias.	Se determina como un método al que las partes asisten voluntariamente y así se ha reflejado en las legislaciones reguladoras de la materia	Se da un proceso en marcha no hay problema puesto que se introduce en el proceso como convenio regulador.
---	--	---

Homologación.	Se llevara a cabo a través del proceso de separación o divorcio consensuado regulado en el Artículo 777.	De los acuerdos adoptados en aquellas parejas en las que solo se discuta la guarda y custodia de los hijos Menores o sobre Alimentos.	Se producirá por los tramites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la modificación del convenio Regulador.
---------------	--	---	---